



Comisión Municipal de Protección Civil,
Prevención y Mitigación de Desastres
de Ayutuxtepeque

Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Con el apoyo técnico y financiero de:



ÍNDICE

CAPITULO I

Mecanismo Integrador

Introducción.....	03
Visión del Plan.....	04
Propósito.....	04
Objetivos General y específicos.....	04
Marco conceptual y analítico del plan.....	05
Marco Normativo del plan.....	06

CAPITULO II

Prevención y Mitigación

Líneas estratégicas generales.....	10
Líneas estratégicas sectoriales.....	12

CAPITULO III

Preparación y Respuesta

1. Situación.....	17
2. Hipótesis sobre escenarios de intervención.....	19
3. Misión.....	27
4. Ejecución.....	27
5. Dirección.....	36
6. Sistema de control.....	37
7. Administración y logística.....	38
8. Disposiciones generales.....	40
Anexos.....	41

CAPITULO I

MECANISMO INTEGRADOR

INTRODUCCIÓN

Las catástrofes debido a la acción humana como a la naturaleza, plantean grandes retos a las municipalidades porque a la vez que generan daños en las personas, viviendas e infraestructura económica, obligan a incrementar o intensificar la oferta de servicios para atender y asistir a los afectados. La prioridad es siempre la preservación de la mayor cantidad de vidas humanas, para lo cual se precisa un arduo trabajo de coordinación intra e intersectorial.

Dichas catástrofes en general tienen un impacto nocivo sobre el desarrollo por su repercusión: en aspectos humanos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, ecológicos entre otros. Fenómenos como los movimientos telúricos, deslizamientos de tierra, huracanes, las últimas epidemias y las tormentas tropicales; han hecho evidente la necesidad de promover y fortalecer los sistemas locales de emergencia en los municipios y la organización social en materia de emergencias y desastres.

Ante esta situación el Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres se convierte en una herramienta orientada a mejorar las políticas de prevención, mitigación, preparación y respuesta para casos de Emergencias y Desastres de la alcaldía municipal de Ayutuxtepeque. Y de esta manera prevenir a través de la Gestión de riesgo y también garantizar la protección, ayuda y rehabilitación de las poblaciones afectadas.

El presente Plan debe contribuir a responder adecuadamente ante un evento de desastre, pero no de una forma empírica o sin capacitación previa sino por el contrario, Permitiendo a la municipalidad asumir su condición de gobierno local ante un evento adverso de emergencia, riesgo o amenaza debiendo estar preparado de forma preventiva como técnicamente para el abordaje adecuado que prevengan o minimicen el daño ya sea materiales o personales.

Es por tal motivo que se presenta este documento que fue sistematizado por un equipo multidisciplinario de diferentes instituciones y un alto nivel de participación comunitaria que colaboran entre si dentro del municipio, tomando como base la Gestión de Riesgo, es así que se parte de una justificación del estudio que abarca el marco jurídico que lo rige, se expone la visión y misión del Plan, enunciando su objetivo general y los específicos, así como se anotan los antecedentes del municipio, los análisis de amenazas, vulnerabilidades y las instituciones de apoyo.

Los alcances y estrategias quedan plasmados en este documento, se estructura la comisión municipal de protección civil, se hace un inventario de recursos para apoyar las diferentes etapas del plan y la estructura orgánica para el funcionamiento y para la atención de emergencias, así como sus funciones respectivas, se enlistan los tipos de alerta, concluyendo con los anexos que sirven de apoyo al plan.

VISIÓN DEL PLAN

Ser una Herramienta de Gestión que permita a la Comisión Municipal realizar sus acciones enfocada en la gestión para la reducción del riesgo, dirigida por la municipalidad y en estrecha coordinación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, y líderes y lideresas comunitarios para afrontar adecuadamente la presencia de eventos adversos.

PROPÓSITO

El propósito fundamental del Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación es preservar la vida, prevenir y reducir daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales. Establece las líneas de responsabilidad y acción para la preparación y alerta, el manejo de las situaciones de emergencia, las líneas estratégicas de prevención y la mitigación; así como la facilitación del flujo de información entre los organismos gubernamentales con otras entidades y con la población, la facilitación de la toma de decisiones de protección y reacción, y la reducción del riesgo de pérdidas.

OBJETIVO GENERAL

Preservar la vida, el patrimonio y servicios de la población y sus ecosistemas, a través de la gestión de riesgos, estableciendo la organización y los mecanismos de coordinación y acción interinstitucional y la promoción de procesos participativos de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en el Municipio de Ayutuxtepeque.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades comunitarias a través de programas de capacitación en gestión de riesgos.
- Reducir los daños físicos, materiales y humanos ante el impacto de fenómenos naturales, socios naturales y antrópicos en el municipio.
- Brindar la respuesta efectiva ante eventos adversos a través de un adecuado proceso de preparación.
- Disponer de los recursos necesarios según la capacidad económica de la municipalidad para proporcionar la respuesta inmediata y garantizar la atención a la población del municipio afectada durante las emergencias.
- Ejecutar acciones de prevención y mitigación, adoptando el enfoque de gestión para la reducción de riesgos, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo que procure la transformación de las causas generadoras de riesgos.

- Fomentar la coordinación, promoción y comunicación, tanto dentro como fuera del municipio, a la vez gestionando apoyo y ayuda en las diferentes etapas que se necesiten.
- Incidir en la toma de Decisiones y de las políticas públicas orientadas a la Prevención y mitigación de los Desastres.

MARCO CONCEPTUAL Y ANALÍTICO DEL PLAN

A nivel nacional, se han venido tomando una serie de medidas conducentes a reforzar la capacidad de gestión para reducir el riesgo y los desastres mediante el apoyo a procesos institucionales que apuestan sus acciones a la reducción de riesgos; entre ellos la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley del Fondo de Desastres entre otros. Estos esfuerzos deben ser coherentes con las acciones Departamentales y municipales para garantizar un abordaje de la Gestión para la Reducción del Riesgo de manera integrada.

A nivel internacional, los estados han establecido como uno de los objetivos estratégicos: la integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, incluyendo el nivel municipal, con atención especial en la prevención y mitigación, la preparación para casos de desastres y la reducción de la vulnerabilidad.

Bajo la perspectiva anterior, el enfoque de la Gestión de Riesgo se refiere entonces, a un proceso social conducente a lograr una reducción sustancial de los grados de riesgo existentes en la sociedad y fomentar procesos de construcción de nuevas oportunidades de producción, crecimiento económico y asentamiento en el territorio nacional, que desde su diseño garanticen condiciones de seguridad para el futuro donde el aprovechamiento de los recursos naturales, del ambiente y de las capacidades productivas, en general, debe darse en condiciones de equidad y dentro de los límites de seguridad posibles y aceptables para la sociedad.

Por ello, las estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de gestión de riesgo no pueden (ni deben) estar separados de proyectos agrícolas, industriales, educativos, de manejo ambiental, salud, construcción de infraestructura o planeación territorial, dentro del cual se debe supervisar el territorio de la jurisdicción con el objetivo de prevenir a las personas y hacerles la advertencia que de ser posible se reubiquen en una zona donde no corran riesgos y a la vez prevenir nuevos asentamiento en zonas de riesgo y urbana sino que debe ser parte de ellos, ya que el objetivo final de la gestión del riesgo tal y como se ha definido, es el de garantizar que los procesos de crecimiento y Desarrollo se den en las condiciones óptimas de seguridad y que la atención dada al problema de los desastres y la acción desplegada para enfrentar sus consecuencias, promuevan al máximo el mismo desarrollo sostenible.

El ámbito de la Prevención y Mitigación de Riesgos comprende la intervención social a escala de corrección y transformación de los escenarios territoriales de riesgo existente (lo que implica superar las deficiencias o lagunas dejadas por el proceso de desarrollo), para convertirlos con la participación de los principales actores, en escenarios de desarrollo más sostenidos. La otra escala de intervención social, esta relacionada con la introducción del análisis de riesgo y las medidas de gestión para su reducción en programas y proyectos.

Por otra parte, el Manejo del Desastre comprende los Preparativos de alerta y respuesta a emergencias humanitarias, entendido como el proceso de planificación, organización y estructuración de los mecanismos, las herramientas, los recursos, los activos, la infraestructura y los equipos humanos, destinados a reforzar y potenciar la capacidad para responder ante las emergencias humanitarias y reducir con ello, las pérdidas y los daños esperados.

El presente plan reconoce que las capacidades institucionales son importantes para gestionar los riesgos y reducir el impacto de los desastres relacionados con las amenazas naturales en el ámbito municipal y comunitario, y para que se concreten exitosamente los objetivos se desarrollan dos componentes complementarios entre sí: El Componente de Respuesta y el de Prevención y Mitigación; ambos se sustentan en la participación sectorial e institucional para su implementación.

MARCO NORMATIVO-INSTITUCIONAL

Habría que implementar una cultura de prevención de riesgos, definiéndose la protección civil como salvaguardar la integridad física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.

La Protección Civil se enmarca dentro de una política de seguridad que se fundamenta jurídicamente en la Constitución de la República cuando establece que es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del Estado y que, para alcanzar esto tiene las responsabilidades que siguen:

- a) La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.
- b) La facultad del Órgano Ejecutivo de declarar estado de emergencia en todo o parte del territorio de la República cuando la Asamblea Legislativa no este reunida, debiendo informar posteriormente.
- c) La facultad necesaria para utilizar los recursos públicos que fueren necesario para garantizar una pronta y eficaz respuesta y la asistencia y rehabilitación a la población afectada.

La nueva Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en El Salvador fue aprobada por decreto ejecutivo N° 777 del 18 de Agosto del 2005 y fue publicada en el Diario Oficial Tomo N° 368, Número 160. Esta Ley deroga a la ley de defensa civil emitida el 8 de Abril de 1976. , así mismo a la Ley de Procedimientos para declarar Emergencia Nacional emitida el 29 Julio de 1988.

En el artículo 1 de la ley se establece: “La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

La ley de Protección Civil en el Considerando I es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República una efectiva protección civil en casos de desastre.

La presente ley tiene como finalidad:

- a. Constituir el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, determinar sus objetivos e integrantes.
- b. Definir las atribuciones o facultades de los organismos integrantes del sistema.
- c. Regular el funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- d. Determinar los elementos del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- e. Regular la declaratoria de emergencia nacional y de alertas en caso de desastres.
- f. Regular el procedimiento sancionatorio en el caso de infracciones a la presente ley.

La política de medio ambiente establece entre sus objetivos específicos el “Ejecutar diferentes acciones para prevenir, mitigar y controlar el deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente”, y establece para el Objetivo Estratégico del Ordenamiento Territorial entre otros los siguientes lineamientos:

- a. Promover la formulación de planes de ordenamiento territorial, especialmente en zonas de alto valor ecológico y en zonas altamente vulnerables.
- b. Elaborar los mapas de zonificación del territorio, el de riesgos y deslizamientos de tierras e inundaciones.

En la Ley de Medio Ambiente, aprobada en 1998 se define Desastre Ambiental como: “Todo acontecimiento de alteración del medio ambiente, de origen natural o inducido, o producido por acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga

en peligro la vida o las actividades humanas o genere un daño significativo para los recursos naturales, produciendo severas pérdidas al país o a una región”.

En ese sentido el capítulo IV está dedicado a regular las contingencias, emergencias y desastres ambientales. Según sus disposiciones, el Estado tiene el deber de adoptar medidas para prevenir y controlar desastres ambientales.

- a) Artículo 53, la prevención de desastre ambiental,
- b) Artículo 54 habla sobre las emergencias y desastres ambientales y el apoyo a las poblaciones afectadas.
- c) Artículo 55 hace referencia a la obligación de elaborar planes de prevención y contingencia ambiental.

Adicionalmente, en el Código de Salud se aclara que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe coordinar acciones para la atención integral de los efectos posteriores a un desastre; el traslado a los centros de asistencia médica; dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento; dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones.

La disposición más directamente relacionada con los desastres es la que establece que toda institución de salud pública o privada, debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad general.

Otra normativa clave es el Código Municipal, dado que es el instrumento jurídico que regula la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios. De acuerdo a este, el Título III, artículo 4 establece que compete a los municipios entre otras acciones las siguientes:

- a. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbanos y rurales de la localidad.
- b. La Planificación, ejecución y mantenimiento de todo género de obras publicas necesarias al municipio.
- c. La promoción y financiamiento de programas de vivienda o renovación urbana.

El artículo 12 del Código Municipal manda a todas las instituciones del Estado y entes autónomas a colaborar con el municipio en la gestión de las materias y servicios de su competencia, asimismo la constitución de la República en el Art. 203, manda a los municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional y el artículo Art. 206 de la Constitución establecen que los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las instituciones del Estado deberán colaborar con

la Municipalidad en el desarrollo de los mismos. Estos mandatos en ambas direcciones deberían favorecer la coordinación en la gestión y desarrollo territorial.

En lo que corresponde a la gestión de riesgo, otra institución que juega un papel fundamental es la Dirección General de Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), el cual fue creada por decreto ejecutivo del 18 de Octubre de 2001, como una entidad adscrita al MARN y cuyo objetivo principal es “contribuir a la prevención y reducción de riesgo de desastres, por lo que será de competencia lo relativo a la investigación y los estudios de los fenómeno, procesos y dinámicas de la naturaleza, el medio ambiente y la sociedad, que tengan relación directa e indirecta con la probabilidad de ocurrencia de desastres y, por tanto de perdidas y daños económicos, sociales y ambientales” (Art. 2) así como las actividades de desarrollo de cartografía de Amenazas, vulnerabilidades y riesgos; el apoyo a los sistemas de alerta temprana; metodologías y herramientas para al reducción del riesgo descritas en el Plan Nacional de Protección artículo 3 de dicho decreto. Con el fin de proveer información técnico científica para las actividades de Desarrollo, alertamiento y manejo del desastre.

CAPITULO II PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES

Acá se presentan las líneas estratégicas generales que las diferentes instituciones participantes en el Sistema Nacional de Protección Civil al nivel del municipio deberían tomar de referencia, para incorporar la prevención y mitigación de desastres dentro de sus planes, estrategias y programas de desarrollo.

- Promover la participación comunitaria y municipal, y fomentar la acción concertada de los sectores público, social y privado en las actividades de reducción de riesgos de desastre.
- Promover programas de sensibilización a la sociedad civil organizada para facilitar su participación en el nivel municipal y los diferentes componentes de la Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Incorporar la perspectiva de género en todos los planes, estrategias y programas de gestión del riesgo de desastre.
- Procurar la elaboración de un plan de fortalecimiento institucional para la atención de necesidades técnicas detectadas en las instituciones del sistema, así como la gestión de recursos para dicho fortalecimiento.
- Reconocer la importancia de los patrones y tendencias locales de riesgo y facilitar la descentralización de las responsabilidades y recursos para la reducción de los riesgos, transfiriéndolos según proceda a las instancias municipales y comunitarias del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Verificar que las dependencias de la administración pública, incorporen en sus planes operativos anuales, las metas correspondientes a los apartados de prevención y mitigación, asignando las partidas específicas dentro de los presupuestos anuales.
- Revisar y procurar que los presupuestos de las instituciones (públicas, privadas y sociales) puedan llevar a cabo acciones en materia de valoración y conocimiento de la amenaza y vulnerabilidad, y realizar medidas preventivas y de mitigación adecuadas para lograr minimizar el riesgo.
- Apoyar a las instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales, en la elaboración y aplicación de sus respectivos planes de Protección Civil y la incorporación de las acciones de Prevención y Mitigación en los planes anuales operativos, municipales y desarrollo local.
- Incorporar medidas de prevención y mitigación en la elaboración de programas y proyectos de desarrollo municipal y local, en las áreas clave (infraestructura vial, vivienda, escuelas, energía, transporte, agua potable, hospitales, instalaciones turísticas y otros).

- Elaborar escenarios de amenazas como herramienta para orientar el proceso de toma de decisiones, favoreciendo la participación de los sectores público y privado.
- Realizar análisis científicos de vulnerabilidad a todos los servicios sociales básicos y líneas de suministro vitales del municipio (agua potable, energía, alimentos, transporte y otros), por parte de los organismos encargados, con el objeto de determinar, de acuerdo a diferentes escenarios de amenazas, las debilidades existentes, para tomar las medidas correctivas correspondientes.
- Realizar análisis de vulnerabilidad por factores operativos y administrativos de las instituciones, con el fin de tomar las medidas necesarias para fortalecer los puntos débiles que se identifiquen, no solo frente a situaciones de emergencia, sino en su diaria labor.
- Facilitar capacitación a las comunidades en el tema de ordenamiento territorial (urbanismo, manejo integral de cuencas y recursos naturales, gestión del riesgo y otros).
- Facilitar capacitación a comunidades en la prevención de desastres y atención de emergencias.
- Diseñar e implementar un programa municipal de alerta temprana basada en las diferentes amenazas que impactan en el municipio.
- Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de comisiones comunales de protección civil en el municipio.
- Desarrollar sistemas informáticos eficientes y confiables que faciliten el almacenamiento, sistematización, consulta y análisis de información para la adecuada toma de decisiones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.
- Promover formas adecuadas para la transferencia del riesgo promoviendo la correcta utilización de instrumentos de seguro.
- Promover y desarrollar en todas las organizaciones del sistema, la práctica cotidiana de simulacros.
- Promover el análisis de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como del Sistema Nacional de Protección Civil con énfasis en las funciones de la Comisión Municipal.
- Procurar la realización de foros, congresos, seminarios y talleres para el análisis y discusión de temas de protección civil, que faciliten y estimulen la participación social y la acción conjunta para llevar a cabo medidas de prevención y mitigación.

- Elaborar publicaciones periódicas sobre la Comisión Municipal de Protección Civil y la gestión para la reducción del riesgo.
- Facilitar la información y participación de medios de comunicación en las campañas de sensibilización y divulgación de las acciones del presente plan.
- Fomentar el intercambio de experiencias y apoyos con otros municipios y organizaciones para mejorar la operatividad y la prevención en el Sistema de Protección Civil.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES

Salud y Saneamiento

- Procurar la reducción de la vulnerabilidad física de los hospitales, centros de salud y sistemas de agua potable.
- Mantener funcionando un programa de vigilancia y control de epidemias generadas por enfermedades transmisibles.
- Intensificar el monitoreo de los cuerpos de agua (principalmente durante la época lluviosa) y proporcionar dicha información a la Comisión Municipal de Protección Civil, a modo de ejecutar el proceso de alerta temprana para las comunidades que pudiesen resultar afectadas.
- Revisar los planes de atención a la salud en casos de desastre hidrometeorológico, con un particular énfasis en el control de calidad de agua potable, así como en la vigilancia epidemiológica correspondiente, incrementando el número de plantas portátiles potabilizadoras de agua, a fin de garantizar la dotación suficiente.
- Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los cuerpos de atención médica pre-hospitalaria, institucionales y comunitarios, en el nivel municipal y local.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Crear y administrar una red de centros de almacenamiento de alimentos e insumos básicos de primera respuesta para operativos de emergencia a nivel municipal, administrados de manera descentralizada.
- Fortalecer los sistemas de monitoreo para la detección y vigilancia alimentaria y nutricional en poblaciones de alto riesgo, tanto urbanas como rurales.
- Promover prácticas saludables e higiénicas de manipulación de alimentos.
- Velar por la calidad sanitaria de los alimentos de producción nacional y extranjera.

- Procurar la producción y tener una reserva estratégica de alimentos nutricionalmente mejorados destinados para las poblaciones de alto riesgo, durante situaciones de emergencia y rehabilitación.

Educación

- Fortalecer y expandir las redes de observación, investigación, seguimiento y evaluación de los eventos naturales que se desarrollan e impactan al país (redes hidrológicas, meteorológicas, sismológicas, vigilancia volcánica, vigilancia de deslizamientos, geodésicas y otras). En coordinación con la entidad nacional rectora del tema de Monitoreo de eventos naturales
- Desarrollar los mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la infraestructura escolar para fines de contar con escuelas seguras ante eventos naturales.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, para aumentar el conocimiento de las amenazas naturales y antrópicas y su impacto sobre el desarrollo municipal y local.
- Promover, mejorar y ampliar las técnicas y redes de investigación y seguimiento de las actividades humanas que impactan negativamente la calidad del ambiente e incrementan la vulnerabilidad (muestreo de contaminación físico-química y bacteriológica de aguas superficiales y subterráneas; desechos industriales y agropecuarios, y del aire; degradación de recursos naturales, deforestación y otros).
- Procurar una efectiva y oportuna comunicación entre las instituciones que se dedican a la investigación y seguimiento de amenazas naturales y la Comisión Municipal.
- Impulsar eventos o jornadas de capacitación de carácter masivo, en el nivel municipal y comunitario, con el propósito de llevar conocimientos básicos que permitan el aprendizaje y aplicación de medidas de auto-cuidado y auto-preparación.
- Promover la realización de concursos sobre el tema de prevención y protección civil de carteles, pintura, canciones, composiciones literarias y otros, dirigidos especialmente a niños/as, jóvenes, mujeres cabeza de hogar y personas de la tercera edad.
- Propiciar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de respuestas a emergencias del municipio, privilegiando las acciones preventivas.

Vivienda y Asentamientos Humanos

- Facilitar la revisión periódica de los códigos y normas existentes (construcción, medidas sismo resistentes, cimentación, y otros) para adecuarlos a los impactos de las amenazas que se presentan, con el fin de incluir los nuevos valores extremos que se registran.
- Velar, por parte de los organismos competentes, por el correcto uso e interpretación, de los códigos y normas existentes en toda obra que se construya o reconstruya.
- Procurar la actualización e implementación de planes de ordenamiento y desarrollo urbano y rural, aplicando el enfoque de gestión del riesgo.
- Facilitar el control de la calidad de los materiales de construcción para reducir la vulnerabilidad habitacional.
- Crear mecanismos para lograr que la infraestructura, especialmente pública, cuente con sistemas de seguros que contemple medidas de prevención como un requisito necesario, con el fin de recuperar la inversión.
- Facilitar la incorporación de medidas para la reducción del riesgo en los planes de desarrollo territorial

Agrícola

- Promover la identificación de experiencias exitosas en cultivos y sistemas de producción que sean resistentes a sequías e inundaciones.
- Diseñar e implementar un sistema de información sobre el impacto de fenómenos climáticos globales y regionales sobre los precios y mercados internacionales de productos agropecuarios de relevancia para la población.
- Revisar y formular paquetes de recomendaciones técnicas para cada tipo de cultivo o actividad que puedan ser adoptados por los potenciales afectados ante fenómenos naturales adversos.
- Promover proyectos de irrigación y de almacenamiento de agua en zonas propensas a sequía.
- Desarrollar un sistema de seguimiento a la disponibilidad de productos agropecuarios para asegurar la alimentación y nutrición de la población en caso de desastres o inminencia en caso de desastres naturales.
- Fomentar prácticas de agricultura sostenible.
- Establecer sistemas de monitoreo, seguimiento y alerta temprana de sequías.

Industria, Transportes y Energía

- Favorecer la revisión de la normativa y la legislación existentes de las actividades industriales, cuyos procesos involucran elementos tóxicos o peligrosos, con el fin de controlar su operación y seguridad.
- Favorecer el ordenamiento territorial, que permita ubicar, reubicar y adaptar las plantas y la producción industrial en sitios seguros y que los desechos del sector no generen efectos indeseables sobre el medio ambiente y riesgos a los asentamientos humanos.
- Procurar la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos de la infraestructura y los servicios de transporte terrestre.
- Facilitar la elaboración de contenidos referentes al tema de análisis de riesgo y mitigación en el sector transporte.
- Facilitar la elaboración e implementación de un plan de reducción de la vulnerabilidad del sector eléctrico, tanto en los sistemas de transmisión y distribución a nivel municipal.
- Promover la acción conjunta, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las gremiales empresariales, que manejan materiales y residuos peligrosos, y promover con ellas, la adopción de Programas de Prevención de Accidentes, que garanticen la seguridad de la población.

Medio Ambiente

- Facilitar la elaboración de planes locales y municipales de protección y recuperación de ecosistemas que reducen la vulnerabilidad social.
- Facilitar la actualización y difusión del mapa municipal y local de amenazas naturales y darlo a conocer, a fin de que sea una herramienta de uso obligatorio en los planes de desarrollo local y desarrollo urbano.
- Procurar la elaboración de un registro municipal de industrias y productos peligrosos (ubicación, tipo de material, etc.).
- Promover la modernización de los sistemas de monitoreo y alerta, así como los sistemas de información y comunicaciones.
- Solicitar asistencia técnica para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, los cuales deberán estar basados en los mapas de riesgos y amenazas elaborados por MARN-SNET.
- Promover el manejo integral de cuencas hidrográficas como una forma efectiva en la reducción del riesgo.

- Promover la participación de universidades y centros de investigación en el desarrollo y la aplicación de instrumentos para el manejo integral de cuencas hidrográficas, la gestión del riesgo, el ordenamiento territorial y prevención de desastres por eventos naturales.

Sector No Gubernamental

El potencial y oportunidades de las organizaciones no gubernamentales locales y extranjeras han mostrado ser una opción para el impulso de las acciones de preparativos, respuesta prevención y mitigación de riesgos a desastres principalmente a nivel local como nacional. Es necesario canalizar las oportunidades a través de metodologías, guías, y otras herramientas que puedan conducir sobre un eje principal la reducción de riesgos con la participación activa de ONG`s, en nuestro municipio debe destacarse el acompañamiento de organizaciones como Círculo Solidario, Fundación Maquilishuat, UNES, Geólogos del Mundo, OXFA, Procomes, entre otras.

Sector Privado

Se implementará el seguimiento para fortalecer la seguridad de las inversiones y la participación de los privados en los procesos de mitigación de riesgos. Tomando en cuenta la apertura y el potencial para aportar a las iniciativas de desarrollo. Según la ley de Protección Civil, la empresa privada está representada en la Comisión Municipal.

CAPITULO III

PREPARACIÓN Y RESPUESTA

1. SITUACIÓN

1.1. General

Municipio del área metropolitana de San Salvador, esta limitado por los siguientes municipios: al norte por Apopa, al este por Cuscatancingo y Ciudad Delgado y al sur por Mejicanos. El gobierno local lo ejerce un Concejo Municipal, integrado por un Alcalde, un Síndico, 8 Regidores propietarios y 4 suplentes.

Hidrografía: riegan el municipio los ríos: Santa María y Arenal, además las quebradas de invierno del Cantón El Zapote, Barranca Honda, Cháncala, Chicaguaste y de Morán.

Además en la parte rural del Zapote y los Llanitos existen varios nacimientos naturales que abastecen aproximadamente 3 meses después que ha terminado el invierno.

Orografía: El rasgo orográfico más notable dentro del municipio, es el cerro el carmen, situado a 700 metros al norte de la zona centro de Ayutuxtepeque y con una elevación de 796.74 metros sobre el nivel del mar.

Clima: El Municipio posee clima calido, pertenece al tipo de tierra caliente, el monto pluvial anual oscila entre 1700 y 1850 mm.

Vegetación: la flora esta constituida por bosque húmedo subtropical, las especies arbóreas más notables son papaturro, conacaste, volador, ojushte, morro, madre cacao, pepeto y roble.

Rocas: Los tipos de suelo que existen son: lavas adesticias y balsámicas, materiales piroclásticos.

Suelos: Los suelos que existen son: Andosoles, regosoles inceptisoles y entisoles (fase de onduladas a lomadas)

Dimensiones: 8.41 kilómetros cuadrados

Área Urbana 3.50 km²

Área Rural 4.91 km²

Según censo oficial a 1992 la población es de 23,810 con una densidad poblacional de 2831 personas por km², sin embargo la proyección según la DIGESTYC es de 43,155 habitantes aproximadamente.

Datos relativos a la cabecera Municipal: La cabecera del municipio es la Ciudad de Ayutuxtepeque a 700 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 4.1

kilómetros al norte de la Ciudad de San Salvador. Sus calles en la zona urbana son pavimentadas o adoquinadas, pero en el área rural de tierra y en mal estado.

Toponimia: Ayutuxtepeque (Nauta) “Montaña de los Cusucos” o Cerro de los armadillos, provienen de las voces: Ayut (tortuga); tutti tuxshti(conejo); ayutuxti, ayutushti(cusuco o armadillo); otatuejo que literalmente significa conejo con carapacho de tortuga; Tepic (cerro).

Evolución administrativa: Ayutuxtepeque era un pueblo de indios cuyo número no excedía de 700 Personas. Perteneció al departamento de San Salvador del 12 de junio de 1824 a 28 de enero de 1835, al distrito federal de la Republica de Centro América del 28 de enero de 1835 al 30 de julio de 1839, a partir de esta ultima fecha ha sido pueblo del Departamento de San Salvador, así: de 30 de julio de 1839 a 28 de enero 1865, municipio del distrito del norte y de esta fecha en adelante, municipio del distrito del centro de San Salvador.

El primero de octubre de 1971 se le otorgo el titulo de villa al pueblo de Ayutuxtepeque y el 24 de octubre de 1996 le fue otorgado el de Ciudad.

1.2. Particular

1.2.1. Sismos

El Salvador se encuentra en una región de intensa actividad sísmica, generada por el proceso de subducción de la placa de Cocos bajo la del Caribe y por la activación de las fallas geológicas. La ubicación de nuestro municipio en el departamento de San Salvador, lo coloca en una situación de vulnerabilidad física frente a estos eventos.

Los sismos locales generados por las fallas geológicas, que generalmente ocurren a menos de 30 km de profundidad, han sido los que han causado mayor destrucción en El Salvador. Lo sismos más recientes que son el de San Salvador del 10 de octubre de 1986 y los de enero y febrero de 2001.

1.2.2. Erupciones Volcánicas

El Mapa Geológico de El Salvador muestra una gran cantidad de volcanes activos o con actividad fumarólica y sísmica reciente o con presencia de fuentes termales, Ayutuxtepeque se encuentra ubicado en la cercanías del volcán de San Salvador lo que lo sitúa en un escenario de riesgo.

1.2.3. Inundaciones

Las inundaciones son de diferentes tipos: inundaciones de respuesta rápida, generadas por lluvias intensas y de corta duración, cuyo impacto se observa en cuencas pequeñas y urbanas; en las cuales el tiempo de infiltración en el suelo se ve reducido y se incrementa la escorrentía; estas no dan tiempo de tomar medidas de prevención inmediatas debido a la rapidez de las crecidas de los ríos. El otro

tipo de inundaciones son las provocadas por el incremento gradual de los niveles de los ríos en donde la respuesta de la cuenca es más lenta, permitiendo tomar alguna medida preventiva para reducir la probabilidad de pérdidas y daños por las inundaciones. Además se dieron algunas inundaciones en las zonas urbanas principalmente ocasionadas tanto por insuficiencia del sistema de drenaje como por la acumulación de basura en los tragantes y por la falta de ordenamiento territorial. Los lugares con mayor riesgo en el municipio son: La Colonia San Carlos y la Comunidad Zapote abajo, entre otros.

1.2.4 Deslizamientos

El peligro o susceptibilidad a la remoción en masa de suelos se genera por factores hidrometeorológicos, sísmicos, o una combinación de éstos. Incluye desde cárcavas, avalanchas, deslizamientos, desprendimientos de roca, flujos de materiales mixtos, derrumbes y en general cualquier tipo de erosión intensa del suelo o de la formación geológica superficial.

En este municipio se han identificado algunas áreas de mayor susceptibilidad a deslizamientos como: La Santísima Trinidad, Cantón Los Llanitos, Cantón El Zapote, Zona Centro y Mariona.

2. HIPOTESIS SOBRE ESCENARIOS DE INTERVENCION

2.1. Amenazas naturales

2.1.1 Geológicas

2.1.1.1. Sísmicas

a) Daño Físico: Escenario de riesgo elevado

Debido al daño y a la destrucción de asentamientos humanos, edificaciones, estructuras y puentes, torres y tanques de agua e instalaciones de tratamiento, alcantarillado, tuberías, líneas eléctricas, estaciones transformadoras, así como, las posibles réplicas pueden aumentarlo sobre la infraestructura averiada por el evento principal.

Se debe tener en cuenta que un sismo de gran magnitud puede originar efectos secundarios tales como: incendios, fallas y escapes de represas, ruptura de tuberías con inundaciones secundarias, daño severo en instalaciones en donde se almacenan o fabrican materiales peligrosos y pérdida de los sistemas de electricidad y telecomunicaciones.

b) Daños a la salud:

· Mortalidad: Escenario de riesgo elevado: Debido al número de muertes, especialmente si el sismo ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, suelos inestables o construcciones sin normas de

sismo resistencia, o tipo de material de construcción. También influye la hora del evento.

· Morbilidad: Escenario de riesgo elevado: Debido al número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia, y de enfermedades derivadas producto de damnificados en condiciones de hacinamiento y de salud deficientes. Generalmente la desatención de los programas regulares de atención primaria de salud; así como la poca capacidad instalada a nivel hospitalario en la zona. Y de manera especial el saneamiento ambiental básico debido a otras urgencias puede originar aumento de vectores que pueden ser los causantes de enfermedades prevenibles. Y otras estrategias sanitarias tales como la inmunización (que deberá ser previa al desastre) o por la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de romper cualquier cadena de transmisión.

c) Daño a las líneas vitales: Escenario de riesgo elevado

· Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo elevado

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua y déficit en el suministro. Interrupción en el servicio de las instalaciones de tratamiento de agua, inutilización de las mismas y déficit en la calidad y cantidad del suministro.

Sin embargo dicha inutilización puede ser originada por deslizamientos en los cuales hay obstrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Daños en paredes y tuberías de pozos, cambios en las estructuras geológicas de manantiales y pozos naturales con variación en sus niveles, e incluso agotamiento o secado de algunos.

· Energía: Escenario de riesgo elevado:

Son comunes los efectos directos en estaciones transformadoras de electricidad y más aún en las redes y tendidos eléctricos, los cortocircuitos son muy frecuentes, constituyendo uno de los factores más importantes para la generación de incendios. El resultado final de la interrupción en forma directa por el sismo o la suspensión del servicio por razones de seguridad mientras se adelantan revisiones y acometidas de fallas, cortocircuitos o la relación con otros sucesos, como inundaciones podría potencializar el riesgo.

· Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado:

Es común el colapso de las comunicaciones, debido a dos factores: El daño en las redes e instalaciones, que resulta en una interrupción del servicio en el momento en que mas se necesita; y la demanda post desastre supera la capacidad de los equipos, presentándose el llamado "colapso telefónico". Ambas situaciones

pueden presentarse simultáneamente, al perderse algunas redes de comunicaciones y presentarse el colapso en las restantes.

- Transporte: Escenario de riesgo elevado

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daños en la Infraestructura Productiva:

- Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo

No se prevén problemas con la producción de alimentos. Lo mas complejo será la disminución de la capacidad adquisitiva de la población afectada, esto hace que aún cuando haya disponibilidad de alimentos, se carezca de los medios para adquirirlo.

- Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo elevado

Debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, alterando las áreas de procesamiento, producción y almacenamiento.

- Sector Comercial: Escenario de riesgo elevado

Debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, y las líneas vitales se observa frecuentemente una interrupción del servicio al cliente, con el consecuente trastorno.

2.1.1.2. Volcánicas

a) Daño Físico: Escenario de riesgo elevado

Debido a que los flujos piroclásticos, de lodo y de lava destruirían la vegetación, los cultivos de los asentamientos humanos, así como, vías, puentes, conductores eléctricos, telefónicos, y acueductos ubicados en su trayectoria. El depósito de cenizas, puede provocar el colapso de algunas estructuras.

b) Daño a la salud: Escenario de riesgo medio con tendencia a elevarse

Debido a que los efectos ocasionados sobre la salud pueden variar entre distintos volcanes, así como el grado de exposición de las personas y animales, los riesgos se definen en dos áreas:

- Mortalidad: La mayor cantidad de muertes son ocasionadas por los piroclastos, los flujos piroclásticos y de lodo y en menor grado por los flujos de lava y los gases tóxicos.

- Morbilidad: Lesiones traumáticas ocasionadas por los fragmentos de roca, porciones de lava, vapores y cenizas incandescentes. Las quemaduras y lesiones de vías respiratorias y pulmones son generadas al respirar vapores y nubes de polvo y gases calientes. Estos gases son más pesados que el aire. El dióxido de carbono puede ser muy peligroso cuando se acumula en hondonadas de terreno, se han reportado problemas por la contaminación del agua por compuestos químicos, especialmente por flúor.

c) Daños a las líneas vitales: Escenario de riesgo medio con tendencia a elevarse.

- Agua potable y alcantarillado: Es común el nacimiento de arroyos y quebradas, en las laderas de los volcanes, que son afluentes de otros cursos de agua utilizada para consumo, por las comunidades que habitan en las proximidades. Las pilas de captación y las plantas de tratamiento necesitarán ser protegidas mediante cubrimiento de los tanques y acueductos abiertos, adición de sustancias que coagulen y precipiten las partículas en suspensión y control de contaminación química.

A veces se requieren medidas extremas como la suspensión del servicio y el vertimiento de los caudales en forma temporal hasta que el agua recobre las cualidades químicas y físicas que garanticen seguridad a los usuarios.

- Energía: Se pueden presentar descargas eléctricas que comprometan estaciones generadoras.

Telecomunicaciones: Durante la emisión de cenizas y gases es posible que se presenten interferencias en las comunicaciones, Esto puede llegar a afectar las labores de socorro, especialmente las comunicaciones aire-tierra, entorpeciendo la navegación aérea. Las comunicaciones por cable se encuentran conservadas, sin embargo pueden presentar el colapso telefónico por una masiva y súbita demanda post-desastre. Los equipos repetidores instalados en la cimas de volcanes pueden resultar seriamente afectados.

- Transporte: Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en la vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daño a la infraestructura productiva:

- Sector Agropecuario: Escenario de riesgo alto

Debido a tres posibilidades que pueden conjugarse con posterioridad a una erupción volcánica en cuanto a alimentos se refiere.

_ Flujos piroclásticos de lava o lodo afectarían la vegetación, destruyendo zonas de cultivo, de almacenamiento y mercadeo de productos agrícolas.

_ El impacto económico de la zona, resultará de una falta o disminución de la capacidad adquisitiva de los habitantes del lugar.

_ La contaminación de extensas zonas con cenizas y químicos provenientes del volcán podría inutilizar las tierras agrícolas, por lo que se exigirán prolongadas y costosas acciones de irrigación, tratamiento químico y arado para recuperar la capacidad cultivable de las tierras.

Situaciones que pueden presentarse simultáneamente, requiriendo acciones inmediatas para suministro de alimentos y en muchos casos acciones a mediano y largo plazo.

· Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo bajo con tendencia medio

Debido a que no es común que este sector sea afectado, salvo cuando la proximidad al volcán amenace la estructura física de sus instalaciones.

· Sector Comercial: Escenario de riesgo alto desde la etapa previa hasta el período pos evento se puede observar una recesión económica debido a la duda sobre la posibilidad o certeza de perjuicio y a cierta reserva sobre la capacidad de pago de préstamos bancarios y entrega de mercadería con pago diferido.

2.1.1.3. Deslizamientos

a) Daño Físico: Coeficiente de riesgo elevado

Debido a la destrucción de la infraestructura y asentamientos ubicados en el trayecto del deslizamiento. Será común el bloqueo de las vías de comunicación.

b) Daños a la salud: Escenario de riesgo elevado

· Mortalidad: Escenario de riesgo elevado. Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso. El número de víctimas es mas alto cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende sus efectos son circunscritos.

· Morbilidad: Escenario de riesgo elevado. El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia.

c) Daño a las líneas vitales:

· Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida. Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en

calidad y cantidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Puede presentarse también una movilización de la población hacia una comunidad, sobrecargando la demanda de servicios públicos y alterando significativamente la oferta de los mismos, en calidad y cantidad.

- Energía: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida. Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

- Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida. No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

- Transporte: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida. Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daño a la infraestructura productiva

- Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo

No se prevén problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra podría generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

- Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo bajo este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

- Sector Comercial: Escenario de riesgo bajo

Por tener características puntuales no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

2.1.2. Hidrometeorológicas

2.1.2.1. Inundaciones

a) Daño Físico: Escenario de riesgo elevado

Debido al potencial destructor que tiene un desbordamiento, en las zonas de alta pendiente será común observar serios daños dependiendo de la inclinación y morfología de la cuenca.

En las zonas cultivadas de llanura, donde los niveles de agua podrían permanecer muchas semanas, incluso meses, dependiendo de la inclinación, drenaje y absorción del terreno en las zonas anegadas.

b) Daño a la salud:

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado. En los desbordamientos se observa un compromiso del saneamiento ambiental, más no una agresión directa a las personas; las inundaciones súbitas pueden generarse gran cantidad de víctimas.

- Mortalidad: Escenario de riesgo moderado. Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en una área densamente poblada y de concentración de viviendas.

- Morbilidad: Escenario de riesgo moderado. En cuanto al número de lesiones son menores, sin embargo se evidencia un incremento en la población de vectores.

c) Daño a las líneas vitales

- Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Será frecuente observar contaminación de pozos y yacimientos con las aguas de las inundaciones, que desbordarán letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. En ocasiones se apreciará una interrupción del suministro de agua, al obstruirse los sistemas de recolección de los acueductos por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos. En otras puede presentarse destrucción en las instalaciones, la bocatoma o las tuberías de conducción.

- Energía: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

- Telecomunicaciones: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

- Transporte: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daño a la infraestructura productiva:

- Sector Agropecuario: Escenario de riesgo moderado con tendencia elevarse Se estima que las inundaciones pueden arruinar los cultivos y plantaciones, dependiendo del tiempo en que ocurran, y aunque es posible preservar los centros de acopio y almacenamiento, al destruirse los cultivos podría presentarse una escasez a largo plazo, ya que una vez terminadas las reservas no habría forma de reponer las existencias.

Por otro lado, es frecuente encontrar en estas circunstancias dificultades para los animales de pastoreo, con el consecuente problema de abastecimiento de carne, leche y derivados.

- Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgos bajo

No se prevé que este sector sea mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

- Sector Comercial: Escenario de riesgos bajo:

Por tener características puntuales no prevé mayor perjuicio a este sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

2.2. Amenazas antrópicas

2.2.1. Eventos Epidemiológicos

a) Daños a la salud: Escenario de riesgo alto

- Mortalidad: Dependiendo del tipo de epidemia, la mortalidad puede ser alta principalmente en menores de 5 años, adulto mayor o personas comprometidas sistémicamente; (VIH, Diabetes, Insuficiencia Renal, Embarazadas entre otras); etc.

- Morbilidad: En El Salvador, la morbilidad por este tipo de enfermedades es elevada, los antecedentes muestran que cada vez que hay una reactivación de enfermedades tales como dengue o cólera, el número de personas enfermas colapsa la red nacional de hospitales.

3. MISION

Las Instituciones del nivel local que integran el SPCP y MD; planificarán, coordinarán y ejecutarán acciones permanentes para la educación, prevención y manejo de eventos adversos en el municipio, optimizando los recursos disponibles tanto para la prevención como la atención de las personas afectadas; garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades tanto de la mitigación como de la derivadas de cualquier evento que demande una respuesta colectiva, propiciando las condiciones para el inicio de acciones de recuperación.

4. EJECUCION

4.1. Objeto general

Asistir a la población durante emergencias y/o desastres, proporcionándole atención inmediata aplicando oportunamente los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales, en donde los procesos de toma de decisiones técnicas y políticas garanticen una intervención planificada.

4.2. Concepto

La Comisión Municipal de Protección Civil ejecutará las acciones de manejo de eventos adversos a través de las comisiones técnicas sectoriales a fin de garantizar una respuesta expedita y efectiva, procurando que dichas acciones promuevan el inicio de una pronta recuperación.

Para el control de las operaciones cada comisión de Protección Civil, contará con un Centro de Operaciones de Emergencia.

4.3. Alcances

Coordinar acciones preventivas y Proporcionar acciones de alerta y respuesta, que conlleven a la activación de procesos de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria; así como al manejo y administración de los albergues temporales y los procedimientos establecidos para las diferentes Comisiones Técnicas Sectoriales. Estas acciones se ejecutarán a partir de la entrada en vigencia del presente plan.

4.4. Instituciones parte del componente

Organización Sectorial

COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL	COORDINADA POR
SERVICIOS DE EMERGENCIA	• COMANDOS DE SALVAMENTO
SEGURIDAD	• POLICIA NACIONAL CIVIL
SALUD	• UNIDAD DE SALUD DE ZACAMIL
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	• UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALCALDÍA MUNICIPAL
LOGÍSTICA	• GERENCIA GENERAL ALCALDÍA MUNICIPAL
ALBERGUES	GERENCIA DE DESARROLLO INTEGRAL ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS

Propósito:

Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.

Integración:

Institución Coordinadora: Comandos de Salvamento

Instituciones de apoyo: Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Policía Nacional Civil
CAM Ayutuxtepeque

Responsabilidades:

- a) Establecer y/o apoyar el sistema de comando de incidente.
- b) Apoyar el establecimiento y definición de las áreas de riesgo para las operaciones.
- c) Coordinar las operaciones de primera respuesta en situaciones de emergencia o desastres de acuerdo a las capacidades.
- d) Coordinar y ejecutar las operaciones de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria.
- e) Coordinar el apoyo logístico estratégico para las operaciones de primera respuesta.
- f) Establecer comunicación directa con los grupos de ayuda social y capacitarlos para que se conviertan en apoyo para la respuesta.
- g) Identificar a miembros de la comunidad con conocimientos en el área de emergencia para su incorporación en las actividades.
- h) Realizar directorio de grupos de apoyo capacitados para emergencia.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Propósito:

Garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada, así como el libre ejercicio de los derechos de los mismos.

Integración:

Institución Coordinadora: Policía Nacional Civil

Instituciones de apoyo: Fuerza Armada

Cuerpo de Agentes Metropolitanos

Fiscalía General de la República

Juzgados

Autoridades del Centro Penal “La Esperanza”

Responsabilidades:

- a) Identificar, garantizar y mantener las diferentes vías de acceso libres a la circulación vial, ya sean estas primarias o secundarias al sitio de la emergencia.
- b) Mantener anillos de seguridad internos y externos al lugar de la emergencia
- c) Garantizar la seguridad de los bienes de las personas afectadas
- d) Garantizar la seguridad en los albergues
- e) Garantizar la pronta y efectiva circulación de los evacuados y la ayuda humanitaria que se requiera en el lugar de la emergencia.
- f) Mantener el orden, la seguridad y la tranquilidad de las personas al momento de la distribución de la ayuda humanitaria.
- g) Prevenir los delitos dentro de los albergues.
- h) Mantener informada a la Comisión Municipal sobre las acciones que realiza la Comisión Técnica de Seguridad y los requerimientos para la ejecución de sus tareas.
- i) Brindar colaboración para la evacuación y durante el traslado a los centros de Albergue.
- j) Brindar capacitaciones orientados a la prevención en lo referente a seguridad

COMISIÓN DE SALUD

Propósito:

Garantizar asistencia médica y sanitaria, efectiva a favor de la población en situaciones de emergencia o desastres; Antes durante y después de un evento.

Integración:

Institución Coordinadora: Unidad de Salud Zacamil (MSPAS)

Instituciones de apoyo: Clínica Comunal del ISSS de Ayutuxtepeque

Unidad Médica de Alcaldía Municipal

Círculo Solidario

Comandos de Salvamento

Responsabilidades:

- a) Apoyar la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios pre-hospitalaria, hospitalarios y ambulatorios y de salud pública a la población afectada.
- b) Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población y a los albergues.
- c) Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y el análisis de necesidades de salud y transmitir la información a la Comisión Municipal.
- d) Dinamizar la coordinación interinstitucional de las instituciones de salud del municipio para reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- e) Establecer la coordinación necesaria para asegurar el acceso y la continuidad de los servicios de salud institucionales y ambulatorios priorizando la atención de la población afectada por el evento.
- f) Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, en los albergues de emergencia con especial énfasis en la salud mental y valor nutricional de los alimentos.
- g) Vigilar la calidad de los servicios básicos y del ambiente.
- h) Evaluar el impacto de las acciones de salud y saneamiento durante y después del evento.
- i) Priorizar en la vigilancia del bienestar de niños y niñas, así como de adultos mayores y personas comprometidas sistémicamente.
- j) Evaluación y vigilancia de la salubridad en los albergues.
- k) Asegurar la adecuada eliminación de excretas, control y calidad de agua, control y calidad de alimentos, control de vectores, vigilancia epidemiológica, asistencia psicológica y utilizar los protocolos pertinentes en el manejo de cadáveres.
- l) Mantener informada a la Comisión Municipal sobre las acciones que realiza y los requerimientos para la ejecución de sus tareas (EDAN).
- m) Capacitar en cultura de prevención.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Propósito:

Recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta a favor de la población afectada, así como, recopilar información para facilitar el inicio de la reconstrucción.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal – Unidad de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Instituciones de Apoyo: Proyectos Alcaldía Municipal
Organizaciones Comunitarias
PNC
Ministerio de Obras Públicas
ANDA
CAESS
Comando de Ingenieros

Responsabilidades:

- a) Recopilar, sistematizar y actualizar la información relacionada con los recursos y capacidades disponibles de las instituciones del área, en el momento del desastre.
- b) Procesar los informes de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN) correspondientes a la infraestructura y servicios básicos del municipio para identificar problemas y priorizar acciones, coordinando con las instituciones del estado la evaluación de la infraestructura de vivienda.
- c) Apoyar la evaluación y recomendar la evacuación de familias en zonas de riesgo, de acuerdo al monitoreo de eventos emergentes.
- d) Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para rehabilitar las vías de acceso y posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento.
- e) Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica y demás instalaciones necesarias para la atención de las personas afectadas por el evento.
- f) Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios.
- g) Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.
- h) Evaluar las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.

COMISIÓN DE LOGÍSTICA

Propósito:

Administrar la asistencia humanitaria, con el fin de garantizar el manejo efectivo y transparente de los suministros humanitarios básicos, dirigidos a la población afectada de acuerdo a sus necesidades.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque – Gerencia General

Instituciones de apoyo: PNC

UNES

FUMA

PROCOMES

Geólogos del Mundo

Fuerza Armada

Círculo Solidario

Responsabilidades:

- a) Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura logística disponible en el municipio para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.
- b) Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.
- c) Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- d) Movilizar los recursos identificados como necesarios y solicitados a los sitios donde son requeridos.
- e) Identificar y gestionar la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.
- f) Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.
- g) Determinar la metodología y mecanismos más apropiados para la distribución de la asistencia a la población afectada.
- h) Recibir, registrar y almacenar la ayuda humanitaria.
- i) Informar a la Comisión Municipal sobre las necesidades, para que está proceda a la gestión ante situaciones de ayuda humanitaria.
- j) Informar sobre la ayuda humanitaria recibida y entregada diariamente a la Comisión Municipal.

COMISIÓN DE ALBERGUES

Propósito: Coordinar la efectiva administración de los albergues que se activen en caso de emergencia o desastre, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población que lo requiera en el municipio.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal – Desarrollo Integral

Instituciones de Apoyo: Promotores Sociales

Directivas de Casas Comunales

Iglesias

Centros Escolares

Comisiones Comunales de Protección Civil

ONG's


PNC

Ministerio de Salud

Responsabilidades:

- a) Consultar la disponibilidad de los sitios que hayan sido seleccionados como albergues temporales de acuerdo con el sistema de calificación previa. (anexo listado de albergues)
- b) Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues al sector de información pública.
- c) Designar los administradores de los albergues temporales.
- d) Mantener actualizada una base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado.
- e) Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al centro de operaciones de emergencia (género, edad, etc.).
- f) Coordinar los servicios de atención del albergue con las comisiones respectivas.
- g) Determinar la distribución adecuada de las familias en los albergues.
- h) Coordinar con el sector de logística todos los recursos necesarios para el manejo de los albergues.
- i) Garantizar la seguridad de los afectados dentro de los albergues temporales por medio de la formación de comités de disciplina y otros en su interior.
- j) Coordinar con la Comisión Técnica de Salud la atención preventiva, la intervención en crisis y el manejo psicosocial de la población albergada.
- k) Al hacer las solicitudes logísticas, tener en cuenta las necesidades de género y otras necesidades especiales, tales como niños, adultos mayores, discapacitados, etc.

PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR

	<p>MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE</p>	
<p>Fecha de elaboración 30 / 09 / 09</p>	<p>Denominación ACTIVACION Y DESACTIVACION DEL CENTRO DE OPERACIONES</p>	<p>Procedimiento PPCA-001</p>
<p>Nivel</p>	<p>MUNICIPAL</p>	
<p>Área</p>	<p>RESPUESTA</p>	
<p>Sector</p>	<p>OPERACIONES</p>	
<p>Responsable</p>	<p>COORDINADOR DE OPERACIONES DE LA CMPC</p>	
<p>Misión: Activar el Centro de Operaciones de acuerdo a los diferentes niveles de alerta con el fin de actuar con rapidez, seguridad, y responsabilidad para brindar la ayuda necesaria a las comunidades afectadas, de manera oportuna por parte de las diferentes comisiones técnicas sectoriales y se desactivará una vez finalizado el evento.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales. 2. Actualización de la información técnica sobre la evolución del evento. 3. Revisión de listado de recursos disponibles. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de las Comisiones Técnicas Sectoriales 2. Monitoreo de la evolución del evento. 3. Identificación de los diversos sectores de impacto. 4. Establecimiento de las rutas de llegada y evacuación. 5. Actualización de los recursos existentes. 6. Información a los coordinadores sobre los detalles de la respuesta. 7. Solicitar el 100% de personal disponible según necesidad. <p>ALERTA NARANJA/ALERTA ROJA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones ejecutadas por las diferentes Comisiones Técnicas Sectoriales. 		

2. Mantener estrecha comunicación con el COE departamental.
3. Coordinar el apoyo de los niveles departamental y nacional.
4. De acuerdo a la evolución del evento y a la culminación de las actividades de respuesta se procede a la desactivación gradual del COE municipal.

Regulaciones especiales

El responsable de monitoreo captará y procesará la información.

Abreviaturas : COE: Centro de Operaciones de Emergencia

CMPC: Comisión Municipal de Protección Civil

Definiciones:



Alerta verde: es aquella cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.

Alerta amarilla: es aquella en la que la tendencia del desarrollo del evento indica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.



Alerta naranja: se activara cuando el evento se intensifique y el riesgo llegue a un nivel crítico del 75% y que las situaciones de emergencia han producido serios daños.

Alerta roja: cuando el fenómeno impacta una zona determinada presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales y o medio ambiente.



Plan Municipal de Protección Civil

	MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE	
Fecha de elaboración 30 /09 /09	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SERVICIOS DE EMERGENCIA	Procedimiento PPCA-002
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SERVICIOS DE EMERGENCIA	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	
<p><i>Misión:</i> Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Elaborar diagnóstico inicial. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia. 2. Monitoreo de las zonas. 3. Activación de los equipos de primera respuesta <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desplazamiento a las zonas de riesgo para apoyar las evacuaciones. <p>ALERTA ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de acciones de evacuación, rescate y atención pre-hospitalaria de la población afectada. 		
<p><i>Regulaciones especiales</i></p> <p>Durante el operativo, se realizaran coordinaciones con las diferentes instituciones de primera respuesta, provenientes de fuera del municipio, con la finalidad de evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar el uso adecuado de los recursos.</p>		

Plan Municipal de Protección Civil

	MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE	
Fecha de elaboración 30 / 09 / 09	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SEGURIDAD	Procedimiento PPCA-003
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SEGURIDAD	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD	
<p><i>Misión:</i> Garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada, así como el libre ejercicio de los derechos de los mismos.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Elaborar diagnóstico inicial 4. Evaluar y analizar evacuación. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Seguridad 2. Mantener comunicación constante con el COE Municipal 3. Actualización de información relativa a recursos y capacidades disponibles. 4. Monitoreo de las zonas. <p>ALERTA NARANJA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la evacuación de la población afectada. 2. Aislar la zona afectada <p>ALERTA ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de acciones de seguridad, evacuación, rescate y traslado de la población afectada. 		

Plan Municipal de Protección Civil

	MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE	
Fecha de elaboración 30 / 09 / 09	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SALUD	Procedimiento PPCA-004
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SALUD	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD	
<i>Misión:</i> Garantizar asistencia médica y sanitaria, efectiva a favor de la población en situaciones de emergencia o desastres.		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Listar el recurso humano necesario en caso de alerta naranja o roja. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Salud 2. Se realizaran visitas evaluativas a las zonas destinadas a la realización del TRIAGE. 3. Se evaluaran las condiciones sanitarias de los lugares destinadas a Albergues provisionales. 4. Coordinar con las entidades respectivas (MSPASS, ISSS, coordinadores de otras comisiones de la CMPC, etc) para asegurar el acceso y la continuidad de los servicios de salud institucionales y ambulatorios para la atención de la población afectada. <p>ALERTA NARANJA O ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se suspende temporalmente la estructura orgánica formal de las diferentes instituciones de salud y se reemplaza por la Organización Funcional de Emergencia. 2. Realización de TRIAGE local. 4. Instalación de hospitales de campaña, si son requeridos. 		

Plan Municipal de Protección Civil

5. Monitoreo del saneamiento de los albergues temporales.
6. Realización de informes de los hallazgos encontrados en albergues.
7. Se ejecutara acciones de intervención en crisis para minimizar el impacto emocional en las poblaciones afectadas.

Regulaciones especiales

Se utilizaran los protocolos oficiales del Sistema Nacional de Salud para las diversas áreas de intervención de este sector.

Definiciones

Triage: Sistema de clasificación de víctimas en masa.



Abreviaturas

CMPC: comisión municipal de protección civil.
MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social.



Plan Municipal de Protección Civil

	MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE	
Fecha de elaboración 30 / 09 /09	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Procedimiento PPCA-005
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	
<p><i>Misión:</i> Recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta a favor de la población afectada, así como, recopilar información para facilitar el inicio de la reconstrucción.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Evaluar y analizar evacuación. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos 2. Actualización de información relativa a recursos y capacidades disponibles. 3. Evaluación de acciones de respuesta. <p>ALERTA NARANJA O ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con instituciones del Estado. 2. Realización de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. 3. Ejecución de acciones de soporte para suplir necesidades de rehabilitación de vías de acceso y otras instalaciones necesarias para la atención de la población afectada. 		

Plan Municipal de Protección Civil

	MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE	
Fecha de elaboración 30 / 09 / 09	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR LOGÍSTICA	Procedimiento PPCA-006
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	LOGÍSTICA	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE LOGÍSTICA	
<p><i>Misión:</i> Administrar la asistencia humanitaria, con el fin de garantizar el manejo efectivo y transparente de los suministros humanitarios básicos, dirigidos a la población afectada de acuerdo a sus necesidades.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Revisión de listado de recursos disponibles. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Logística 2. Iniciar proceso de preparación e integración de recursos. 3. Facilitar equipo necesario de comunicación. 4. Integración de sub-comisiones <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución de recursos 2. Evacuación de la Población. <p>ALERTA ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de acciones de respuesta oportuna a la población afectada, se involucra el 100% del personal. 2. Actualización constante del inventario. 3. Monitoreo constante y comunicación con el COE. 		

Plan Municipal de Protección Civil

	MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE	
Fecha de elaboración 30/ 09 / 09	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR ALBERGUES	Procedimiento PPCA-007
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	ALBERGUES	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALBERGUES	
<p><i>Misión:</i> Coordinar la efectiva administración de los albergues que se activen en caso de emergencia o desastre, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población que lo requiera en el municipio.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Verificar la disponibilidad de los albergues. 4. Designar a los administradores de los albergues <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Albergues 2. Activar las Comisiones Comunales. 3. Preparación de la logística. <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribuir y ubicar a los albergados <p>ALERTA ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar la seguridad, salud, alimentación, manejo social y otros servicios a los albergados 2. Realización de censo poblacional por edad y sexo. 3. Integración de las comisiones respectivas para el funcionamiento del albergue. 		

4.5. Niveles de organización de la respuesta

Nivel Municipal

a) Área de Dirección

· Descripción:

Mediante esta área El / la Sr Alcalde Municipal, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia.

· Integración:

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley.

· Conducción:

El / la Sr Alcalde Municipal, será el funcionario quien dirija este nivel

· Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión departamental de Protección Civil.

b) Área de Ejecución:

· Descripción:

Esta área será la que ejecutara las acciones de respuesta. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán integradas de acuerdo con las necesidades del municipio.

· Integración:

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

· Conducción:

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

· Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación y debiendo informar al área de dirección.

4.6. Medidas Permanentes de Monitoreo

4.6.1. Objetivo General:

Observar el comportamiento de las amenazas con la finalidad de dar los avisos correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación.

4.6.2. Regla general:

A partir de la información generada por las instituciones responsables del monitoreo de las diferentes amenazas, la unidad de Monitoreo y Alerta debe informar a la Comisión Municipal, para que de acuerdo a criterios técnicos se implemente la activación de los procedimientos según el grado de alerta declarado.

4.6.4. Procedimiento Básico: La Unidad de Monitoreo y Alerta de la Comisión Municipal mantendrá un seguimiento constante de la evolución del evento y sus consecuencias, comunicando permanentemente de los resultados al Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia para la toma de decisiones.

· La Unidad de Información Pública de la Comisión Municipal de Protección Civil deberá mantener un registro de toda la información transmitida al público relacionada con el desarrollo del evento.

4.7. Sistema de Alerta

4.7.1. Concepto:

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

4.7.2. Finalidad

Prever el desarrollo de un evento para determinar la probabilidad acerca de cuando, donde y en qué magnitud se manifestará.

4.7.6. Niveles de alerta.

De acuerdo con el Art. 58 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los niveles de alerta son:

ALERTA VERDE:	Se declarara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso
ALERTA AMARILLA:	Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.
ALERTA NARANJA:	Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como los estipula el plan
ALERTA ROJA:	Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

5. DIRECCION

5.1 Concepto General de la cadena de dirección.

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en el nivel municipal. En todos los casos, será la Alcaldesa conducción política-estratégica de la situación.

5.2 Misión de la cadena de dirección.

Administrar a nivel municipal, las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectadas reciban oportunamente la información y la asistencia necesaria para propiciar su pronta recuperación.

5.3 Responsabilidades Generales de la cadena de dirección

- Velar por que la continua interrelación de las instituciones se desarrolle eficientemente al interior del nivel municipal del Sistema de Protección Civil.
- Vigilar porque el proceso para determinar las necesidades sea eficiente y eficaz, y que éste sea fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en ella.
- Garantizar que el estado de situación se encuentre debidamente actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.
- Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social o medios alternativos.

6. SISTEMA DE CONTROL

6.1. Periodos del control

6.1.1. Control preliminar:

La misión, los objetivos y las funciones establecidas en el presente componente, serán los elementos de validez y confiabilidad que garantizan el inicio del proceso de control en las operaciones de respuesta.

Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.

Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuados y cumplir con niveles aceptables de calidad.

Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

6.1.2. Control continuo

Se ejercerá durante toda la operación; se realizará mediante la función controladora que tienen los COE, Salas de Crisis ó Puestos de Comando, quienes establecerán relaciones de coordinación entre si. Estas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidas.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia a nivel municipal de manera efectiva.

6.1.2.1. Elementos del control continuo

- a) El Centro de Operaciones Municipales.
- b) Las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales Municipales.
- c) Los Puestos de Comando de los SCI, instalados en las diferentes zonas de impacto.

6.1.3. Control final

Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción. Este control compara los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan.

Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instancias del Sistema involucrados en las operaciones, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.

Los métodos que se emplearán serán el análisis costo-beneficio, la auditoria, el control de calidad, evaluación del desempeño y estimación del impacto.

7. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

7.1. Administración

Cuando ocurra un desastre o emergencia, a nivel municipal, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

7.2. Logística

7.2.1. Definición de la cadena logística:

En las operaciones de emergencia la logística es requerida para apoyar a la organización definida en este componente para la implementación de las acciones de respuesta, a fin de que sean rápidas, ágiles y efectivas. Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

- La representada por la Comisión Técnica Sectorial de logística, instancia que administra la asistencia humanitaria destinada para las operaciones y a la población afectada, cuya misión ya está definida en este Plan.
- La representada por el soporte logístico institucional, quién administrará los recursos propios empeñados en favor de las operaciones.

En el caso de la logística para el funcionamiento de los COES y Salas de Crisis, será asumida de la siguiente manera:

- A nivel Municipal: Las Alcaldías Municipales, previa coordinación con la institución responsable de cada sector.

7.2.2. Condiciones generales

7.2.2.1. Previsión:

Las Instituciones deben elaborar un inventario detallado de los recursos humanos, físicos y financieros con que cuenta la institución y que podrían ser utilizados en una situación de desastre o emergencia; al mismo tiempo que deberán informar a la Comisión Municipal.

Por lo menos una vez por año, deben actualizarse los inventarios que contienen los recursos que cada institución pondrá a disposición del sistema en situaciones de emergencia o desastre. En el entendido, que los recursos continuarán bajo la responsabilidad de la institución poseedora. Estos cambios o modificaciones deben comunicarse a las Comisión Municipal.

7.2.2.2. Evaluación de capacidades logísticas:

Para realizar la evaluación de las capacidades disponibles para las operaciones logísticas en las situaciones de desastres, las Comisiones Municipales en coordinación con la Dirección General de Protección Civil, deberán elaborar un análisis en las diferentes regiones del país sobre la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante las emergencias, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades.

7.2.2.3. Transparencia

La transparencia es el mejor camino para mantener la confianza y abrir puertas para obtener los recursos necesarios para extender las acciones. La transparencia implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de las provisiones en cualquiera de sus etapas, así como mantener informados a los donantes.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros, serán las siguientes:

- Uso de procedimientos
- Manejo contable de la asistencia
- Información pública

La información sobre la administración de los suministros debe divulgarse en las siguientes situaciones:

- Desde el inicio de la emergencia,
- Cuando se hace la evaluación de necesidades y
- Cuando se coordina o se gestiona la asistencia humanitaria nacional e internacional.

7.2.3. Recursos financieros:

Inicialmente, la base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia provendrá de los recursos ordinarios de las instituciones que integran el sistema de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres. Para complementar las necesidades financieras de la emergencia podrá hacerse uso del FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID.

8. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que la ley y sus reglamentos otorgan a las diferentes instancias del sistema, se deberá cumplir con los siguientes:

- Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema de Protección Civil al nivel municipal, y a nivel comunitario, además deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

Para la Comisión Municipal de Protección Civil

- Implementar el sistema de seguimiento a las actividades que se desarrollen en el marco de su plan e informar a la instancia inmediata superior.

8.3. Instrucciones finales

- Una vez aprobado el presente plan sólo podrán hacerse cambios previa autorización de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- El presente plan deberá ser actualizado cada dos años o posterior a la fase de evaluación de cualquier evento de gran magnitud a efecto de revisar su validez y confiabilidad con la participación de las personas que integran las Comisiones Técnicas Sectoriales.



Plan Municipal de Protección Civil

Asentamientos Humanos	Deslizamiento	Contaminación	Botaderos	Epidemias	Árboles a	Deslaves	Inundaciones	Deforestación	Contaminación
Zona Santísima Trinidad									
Colonia Santísima Trinidad pje 1 y 2	X	X	X	X					X
Colonia Santísima Trinidad 3ª Etapa	X	X	X	X					X
Edificios 3ª Santísima Trinidad	X		X	X					X
Zona Cantón Los Llanitos:									
Comunidad Monte Alberto No. 1	X	X			X	X			
Comunidad Yaneth	X	X							
Colonia San Bernardo	X	X			X	X			
Colonia la Piedad.	X	X							X
Colonia San Pedro		X	X		X	X			X
Colonia San Alfonso (sector unido)	X	X							X
Colonia San Jorge	X	X							
Comunidad Monte Víctor	X	X							X
Comunidad Cristo Redentor	X	X							
Comunidad Maria Isabel Rodríguez	X				X	X			X
Caserío la Estacada	X	X							
Colonia San Julián		X							
Colonia San Carlos	X	X			X		X		

Plan Municipal de Protección Civil

Zona Cantón El zapote:									
Comunidad Zapote Alto	X	X			X	X		X	X
Comunidad Zapote medio	X	X			X	X		X	X
Comunidad Zapote Abajo	X	X		X	X	X	X	X	X
Caserío Los Cornejos					X			X	X
Zona Centro									
Colonia El Carmen	X	X	X						
Colonia Divina Providencia	X								
Colonia El Bosque	X		X		X	X			
Reparto Domínguez	X		X		X	X			
Comunidad Tanque Seco	X								
Colonia San Francisco	X								
Residencial Altos de la Scandia	X								
Zona Mariona:									
Colonia El Porvenir	X	X							X
Condominios Tazumal									
Colonia El Retiro							X		X
Colonia Monterrey									X
Colonia Santa Rita 5	X		X						
Condominio Residencial los Ángeles									

Plan Municipal de Protección Civil

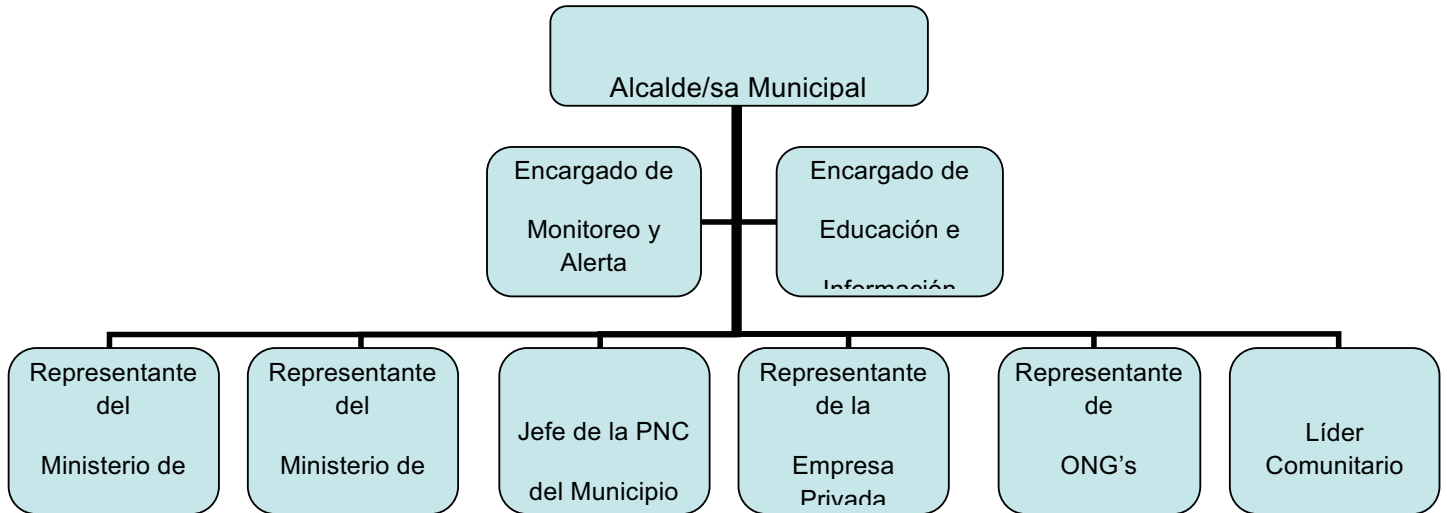
Asentamientos Humanos	Viviendas mal construidas x pobreza	Morfología geográfica de la zona	Asentamientos humanos en lugares inadecuados	Falta de iluminación pública	Falta de puentes	Falta de muros de contención	Mal manejo de plantas de tratamiento	Falta de educación ambiental	Alta demanda poblacional
Zona Santísima Trinidad									
Colonia Santísima Trinidad pje 1 y 2		X	X				X	X	X
Colonia Santísima Trinidad 3ª Etapa		X	X					X	X
Edificios 3ª Santísima Trinidad		X	X					X	X
Zona Cantón Los Llanitos:									
Comunidad Monte Alberto No. 1	X	X	X					X	
Comunidad Yaneth		X	X					X	
Colonia San Bernardo	X	X	X					X	
Colonia la Piedad.	X		X					X	
Colonia San Pedro				X				X	
Colonia San Alfonso (sector unido)								X	
Colonia San Jorge								X	
Comunidad Monte Víctor								X	
Comunidad Cristo Redentor		X						X	
Comunidad María Isabel Rodríguez		X						X	
Caserío la Estacada								X	
Colonia San Julián								X	
Colonia San Carlos					X	X		X	

Plan Municipal de Protección Civil

Zona Cantón El zapote:									
Comunidad Zapote Alto	X				X	X			
Comunidad Zapote medio	X			X	X				
Comunidad Zapote Abajo	X				X	X		X	
Caserío Los Cornejos									
Zona Centro									
Colonia El Carmen		X	X			X		X	
Colonia Divina Providencia			X					X	
Colonia El Bosque			X					X	
Reparto Domínguez			X	X				X	
Comunidad Tanque Seco	X		X	X		X		X	
Colonia San Francisco			X			X		X	
Residencial Altos de la Scandia			X			X		X	
Col. Ascensión							X	X	
Zona Mariona:									
Colonia El Porvenir			X			X	X	X	
Condominios Tazumal			X				X	X	X
Colonia El Retiro			X				X	X	
Colonia Monterrey								X	
Colonia Santa Rita 5			X			X	X	X	
Condominio Residencial los Ángeles									X

ESTRUCTURA DE RESPUESTA MUNICIPAL

ÁREA DE DIRECCIÓN



ÁREA DE EJECUCIÓN

Comisión Técnica Sectorial
Servicios de Emergencia



Comisión Técnica Sectorial
Seguridad



Comisión Técnica Sectorial
Salud



Comisión Técnica Sectorial
Infraestructura y Servicios Básicos



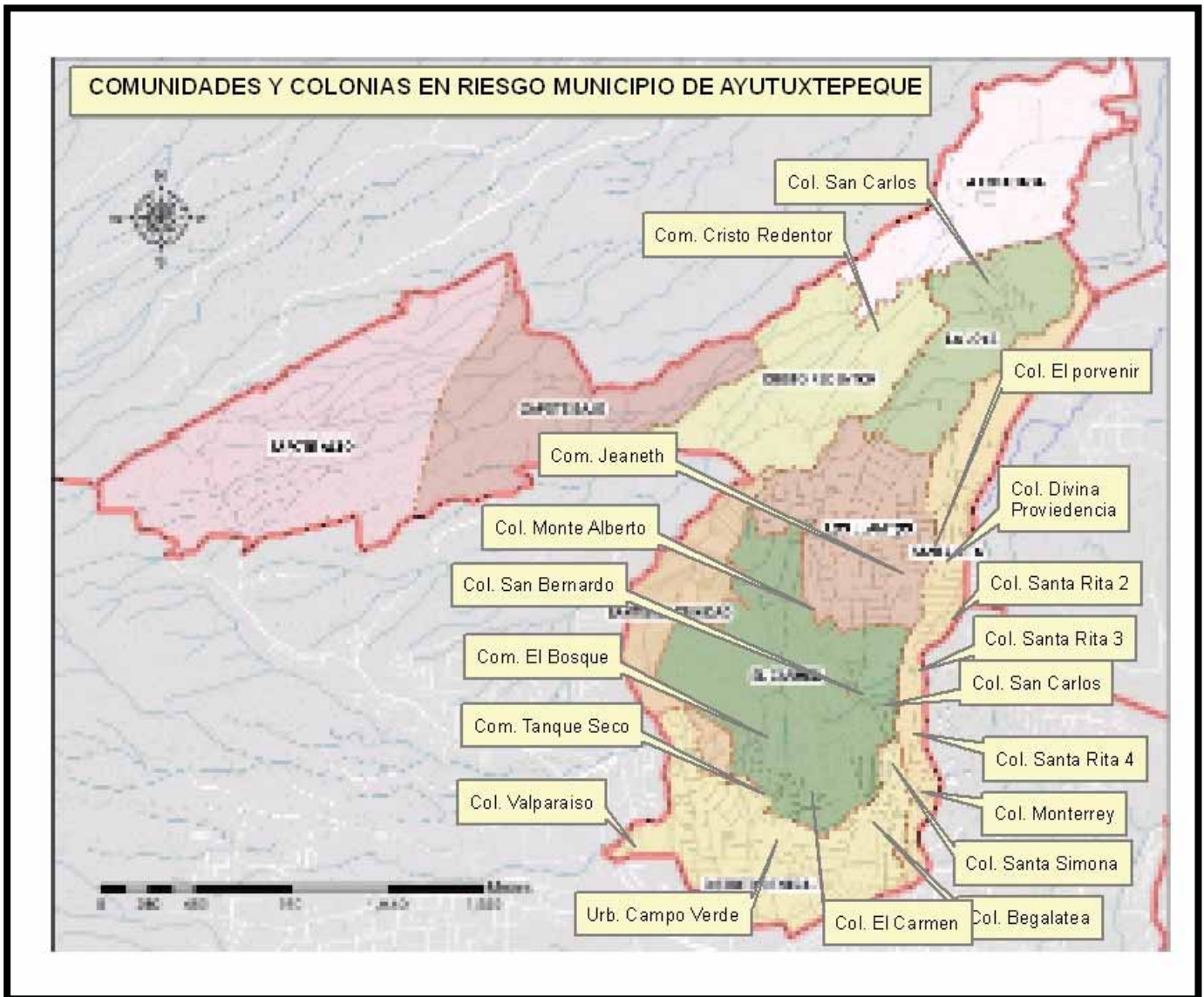
Comisión Técnica Sectorial
Logística



Comisión Técnica Sectorial
Albergues



MAPA DEL MUNICIPIO



Plan Municipal de Protección Civil

INSTALACIONES IDENTIFICADAS COMO POSIBLES ALBERGUES

LUGAR	PERSONA DE CONTACTO
ZONA S. TRINIDAD	
Ex mercado Santísima Trinidad	Alcaldía de Ayutuxtepe
Capilla de la Col. Sma Trinidad (católica)	Pbro. Samuel Deras
Casa Comunal	
ZONA CENTRO	
Casa Comunal Col. Scandia	Boanerges García
Casa Comunal de Col. Bosque	Carlos Quinteros
CDI San Sebastián Mártir	Alcaldía de Ayutuxtepe
Parroquia San Sebastián Mártir	Pbro. Samuel Deras
Iglesia el Calvario	Pbro. Samuel Deras
Iglesia Peniel	
Iglesia El Carmen	Julio Cesar Ayala
Iglesia de las Brisas	
Iglesia Bautista	
Instituto Nacional de Ayutuxtepeque	
Centro Escolar Vasconcelo	
Arturo Romero	
Cancha Tazumal	
Cancha San Francisco	

ZONA CANTON LLANITOS	
-----------------------------	--

Plan Municipal de Protección Civil

Casa Comunal Col. Monte Víctor	
Casa Comunal Col. Cristo Redent	Maria de Valle
Cancha San Carlos	
Cancha Monte Víctor	
Centro Escolar Pbro. Rafael Arturo López	
ZONA MARIONA	
Casa Comunal Col. El Retiro	Silvia Díaz
Casa Comunal Col. El Porvenir	Evelin de Cardoza
Iglesia de Sta.Rita 3	Marta Rivera
Centro Escolar	
Iglesia de Dios	
Tabernáculo Bíblico Bautista	
Canchas el Retiro	
Cancha Santa Rita IV	
ZONA CANTON EL ZAPOTE	
Casa de la Mujer Zapote Abajo	María Santos de Ayala
Casa Comunal Zapote medio	Rosa de León
Círculo Solidario	
Iglesia Católica	

INSTALACIONES IDENTIFICADAS COMO POSIBLES ALBERGUES